

# CIENCIAS POLÍTICAS I

## CLASE CINCO

**Tema: Prerrogativas de los ciudadanos mexicanos.**

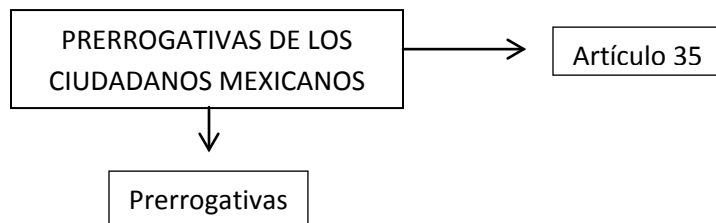
### OBJETIVO

El alumno aprenderá y aplicará en su vida diaria los conceptos que marca el artículo 35 Constitucional referente a las prerrogativas de los ciudadanos mexicanos.

### INTRODUCCIÓN

En esta clase se revisarán cuáles son las prerrogativas de los ciudadanos mexicanos.

### MAPA CONCEPTUAL



### DESARROLLO

#### Prerrogativas

En materia de política las prerrogativas son:

1. Privilegio o exención que se concede a alguien por su situación o cargo.
2. Facultad que tiene una autoridad o alguno de los poderes supremos del Estado.
3. Estado civil de algún individuo... en particular, sin importar cargo.

Nuestra Constitución Federal señala cuales son las prerrogativas (derechos especiales) de los ciudadanos mexicanos.

#### Artículo 35.

Son prerrogativas del ciudadano:

- Votar en las elecciones populares;
- I. Es un deber y un derecho.

II. Cuando un ciudadano ejerce el derecho constitucional del sufragio depositando su voto en una urna, cumple con uno de sus máximos deberes, como es el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

*Es libre.*

El voto es libre cuando su ejercicio no está sujeto a presión alguna, intimidación o coacción. El ciudadano, en ejercicio de este derecho fundamental, sufraga a su libre albedrío por un candidato o una lista que se ha puesto a consideración en un evento democrático, o por el contrario, sufraga a favor o en contra de una opción participativa que se coloque a su decisión.

*Es secreto.*

Todo proceso electoral debe propender para asegurar que el sufragio y las votaciones se constituyan y por ende se traduzcan en la libre, espontánea y auténtica voluntad de los ciudadanos, razón por la cual el voto debe ser secreto y en consecuencia, las autoridades deberán garantizar que cuando un ciudadano sufrague lo haga libremente sin revelar sus preferencias.

*Es electivo y participativo.*

A través del voto es posible contar con la participación de todos los ciudadanos en las decisiones públicas que se sometan a su consideración, con el fin, entre otros, de configurar las instituciones estatales, formar la voluntad política, y mantener el sistema democrático. En efecto, los colombianos votamos para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernadores, Alcaldes, Congresistas, Diputados, Concejales y miembros de las Juntas Administradoras Locales, pero también ejercemos el derecho al voto en actos de participación ciudadana.

*Es individual y personal.*

El ciudadano elector debe ejercer este derecho por sí mismo, sin que se permita, el voto por correo o por mandato. La citada característica corresponde a la expresión “un ciudadano, un voto”. El voto se ejerce mediante la expresión formal y material denominado acto de votación, procedimiento previsto en las normas electorales, las cuales disponen que una vez acreditada la identificación de elector, esta debe realizarse en cubículos individuales o en urnas separadas.

*Es universal.*

Se entiende que el voto es patrimonio de todos. Pertenece a todos sin ninguna distinción que conlleve discriminación o visos de desigualdad, por lo tanto, esta característica no puede estar ligada a factores culturales, políticos, raciales, sociales y morales. Solo el ciudadano que cumpla los requisitos legalmente determinados y se halle en la plena capacidad de goce de sus derechos políticos puede elegir y ser elegido.

- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;

Esta fracción hace referencia al derecho político de poder ser candidato a un puesto de carácter público, o poder ser representante de un grupo determinado y que estos lo hayan elegido por los mecanismos necesarios, ninguna Ley prohíbe esto, sino todo lo contrario, se reafirma el estado de Derecho.

- Asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país;

Esta fracción reafirma el principio que ordena el artículo 9 Constitucional como Una de las Garantía Individuales que es el de asociación que se traduce en poder formar parte de un partido político o crear un partido político para lograr alcanzar algunas de las representaciones de elección popular.

- Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; y

Esta fracción hace referencia que sólo los ciudadanos mexicanos podemos formar parte del Ejército Nacional, los mexicanos naturalizados por ese simple hecho no pueden alcanzar ese privilegio.

- Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

Esta parte del artículo 35 hace una referencia del artículo 8 Constitucional que consagra la garantía del Derecho de Petición que deberá hacerse a las autoridades para que realicen su trabajo como manda la ley.

## RESUMEN

En materia de política las prerrogativas son:

- Privilegio o exención que se concede a alguien por su situación o cargo.
- Facultad que tiene una autoridad o alguno de los poderes supremos del Estado.
- Estado civil de algún individuo... en particular, sin importar cargo.

### *Artículo 35.*

Son prerrogativas del ciudadano:

- Votar en las elecciones populares;
- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;
- Asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país;
- Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; y
- Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

## BIBLIOGRAFÍA

- ✓ [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf)
- ✓ [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

## EJERCICIO

*Subraya la respuesta correcta.*

1. Privilegio o exención que se concede a alguien por su situación o cargo.
  - a) Prerrogativa.
  - b) Senadores.
  - c) Beneficio.
2. Cuando un ciudadano ejerce el derecho constitucional del \_\_\_\_\_ depositando su voto en una urna, cumple con uno de sus máximos deberes, como es el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
  - a) Motín.
  - b) Sufragio.
  - c) Agrupamiento.
3. La siguiente no es prerrogativa.
  - a) Votar en las elecciones populares.
  - b) Asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país.
  - c) Manifestarse libremente.
4. Sólo los ciudadanos mexicanos podemos formar parte del Ejército Nacional, los mexicanos naturalizados por ese simple hecho no pueden alcanzar ese privilegio.
  - a) Falso.
  - b) Cierto.
  - c) Ambas.
5. Es Derecho de Petición aquel que deberá hacerse a las autoridades para que realicen su trabajo como manda la ley.
  - a) Falso.
  - b) Ambas.
  - c) Cierto.

## TAREA

1. Investiga y enlista al menos 10 situaciones bajo las cuales se otorgan prerrogativas.
2. Con tus palabras explica la importancia del voto como principal prerrogativa.
3. Con tus palabras, en un párrafo breve describe los contenidos del artículo 35.